

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias excepto los Lunes y dias siguientes á festivos. En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs., 3 id. 18 rs. No se servirá ninguna suscripcion, sin previo pago adelantado. Insértese 6 no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION. Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda. ADMINISTRACION. Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo. PUNTOS DE SUSCRICION. En la redaccion y administracion de este periódico. Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ORCANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

PRESUPUESTOS.

(Continuación.)

Las Cortes no votaron aquellas soluciones, y como consecuencia indeclinable, los gastos del Estado que importaban pesetas.... 599.000.000

Se elevaron: Por obligaciones eclesiásticas y por no haber aprobado las conversiones propuestas en... 40.000.000

GASTOS... 639.000.000

Quedaron desatendidos diversos servicios; y llegado el caso de cubrirlos, fué absolutamente forzoso acudir á créditos supletorios; creciendo en consecuencia la cifra de los gastos.

Así ha habido necesidad de conceder al ministerio de la Guerra suplementos por valor de 12 millones; á Fomento, Gobernacion, Estado y Marina cantidades de alguna importancia, y al de Hacienda una ampliacion del crédito destinado á la compra de primeras materias para la elaboracion de efectos estancados, y la declaracion de permanencia del crédito destinado en el presupuesto de 1870-71 á cubrir los gastos de las obras que se ejecutan en el edificio del palacio de Justicia.

Como consecuencia, hoy que ya llevamos corridos diez meses de los doce que ha de durar el presupuesto que nos ocupa, puede fijarse que el total de los gastos que han de hacerse por su cuenta ascenderá á 656 millones de pesetas, segun se establece en el estado adjunto letra A.

Y como en esta suma están comprendidos los suplementos de créditos y créditos extraordinarios ya mencionados, el Gobierno cumple en el mismo proyecto de presupuesto la obligacion que le impone el art. 43 de la ley de 25 de Junio de 1870.

No es la cifra expresada el resultado de un calculo preciso ni de la accion perseverante de un Gobierno, sino el efecto forzoso de la marcha de las cosas; porque acontecimientos de todos conocidos han ido difiriendo de uno en otro plazo la discusion de las Cortes, que con su poder supremo y su alta sabiduría, hubieran regularizado situacion tan difícil y habrian provisto al Gobierno de los medios necesarios para salvarla.

Presupuesto de ingresos.

Para atender á los gastos del ejercicio corriente que el ministro de Hacienda acaba de fijar en 656 millones de pesetas, el Gobierno se encontraba con el presupuesto de ingresos de 1870-71, que á su tiempo se habian fijado en 535 millones, y que debia continuar rigiendo en 71-72, con arreglo á lo mandado por las Cortes en los artículos adicionales á los de la ley de 27 de Julio.

La situacion que así se creaba era en extremo difícil. El Sr. Moret en Mayo de 1871 habia calculado los ingresos efectivos que podria producir la recaudacion en 1870-71 en 470 millones, y habia pedido á las Cortes para 1871-72 aumentos que ascendian á 118 millones; de manera que intentaba elevar los ingresos á 588 millones.

Mas adelante el Sr. Ruiz Gomez, cuando ya habian trascurrido tres meses del año económico, calculaba los ingresos para el mismo en 460 millones, y pedia recursos extraordinarios que ascendia á 138 millones, llegando así á un presupuesto de ingresos de 598 millones, con el deseo de salvar, á costa de grandes sacrificios, la intensa y prolongada crisis que hace de todo punto imposible la gestion ordenada de la Hacienda.

Fundadas eran las previsiones de aquellos ministros. No habiendo las Cortes discutido ni autorizado la exaccion de los recursos extraordinarios que con patriótica insistencia les pidieron los Gobiernos, ha seguido rigiendo por prórroga el presupuesto ordinario de 1870-71, en el cual los ingresos, como antes se ha dicho, se fijaban en 536 millones de pesetas; pero como ya se preveia, no alcanzaron ni con mucho á semejante cifra; pero ya en el mismo año, para el cual especialmente se computaron, solo subieron á 462, y en el presente, en los siete primeros meses de recaudacion, han producido 248 millones, lo cual hace calcular fundadamente que no pasarán de 469 millones los que podrán quedar realizados al terminar su ejercicio.

En esa suma se fijan para la discusion de las Cortes, segun el estado adjunto letra B, en el cual se consignan los impuestos como estaban autorizados para el presupuesto de 1870-71, conservando las mismas disposiciones dictadas en la ley de 8 de Junio de 1870, salvo una modificacion hecha en el descuento de los sueldos, que fué elevado por decreto de 28 de Setiembre último al 12 por 100 en las asignaciones menores de 2.000 pesetas; al 15 por 100 en las de 2.000 hasta 10.000, y al 20 por 100 en las que exceden de esta suma; quedando sometidos á este gravámen los haberes de los funcionarios del Estado, las asignaciones de las clases pasivas y de los registradores de la propiedad y las cargas de justicia, unica disposicion gubernativa que se ha dictado para aumentar los ingresos, que fué puesta en ejecucion desde luego, pero que necesita hoy recibir la sancion de las Cortes para su completa legitimidad.

Disposiciones relativas á la Deuda flotante.

Al encargarse de su departamento el ministro que suscribe en 22 de Febrero, ascendia la Deuda flotante á 359 millones de pesetas, y las obligaciones de presupuestos pendientes de pago á 116 millones. La diferencia entre los recursos y los pagos desde aquel dia hasta fin de Junio, suponiendo satisfecho el semestre de la Deuda que vence en el mismo mes, se calcula en 63 millones de pesetas. De modo que en resumen, la Deuda flotante al terminar el año económico, habrá de elevarse á 538 millones de pesetas si han de pagarse todas, absolutamente todas, las obligaciones del Estado.

Adjunto se acompaña, formado y autorizado por las direcciones generales del Tesoro y Contabilidad, el cálculo que demuestra las precedentes afirmaciones.

Ahora bien; el límite máximo legal de la Deuda flotante resultaba excedido en 20 de Febrero, y lo será por mayor suma de hoy en adelante. Habíase fijado en la tercera parte del presupuesto de ingresos, ó sean 178 millones de pesetas, y la ley de 27 de

Julio de 1871 autorizó al Gobierno para emitir billetes del Tesoro, por una suma de 225 millones de pesetas, límite máximo de la Deuda flotante. Era imposible no excederlo, á ménos que el Gobierno dejara de satisfacer las mas preferentes obligaciones del Estado.

Estaba prevista esta situacion anómala, y el Gobierno en el presupuesto presentado por el Sr. Ruiz Gomez en 1.º de Octubre de 1871, pidió á las Cortes que resolviesen que la Deuda flotante no podria exceder de los descubiertos del Tesoro, y que se le autorizase para continuar adquiriendo fondos por medio de pagarés y giros con ó sin garantía de valores.

Y la razon era y es evidente. Están autorizados gastos por una suma de 656 millones de pesetas, mientras los ingresos se limitan á los de 1870-71, aumentados tan solo con los descuentos á todas las clases del Estado, exigidos por decreto ministerial, con lo cual no se obtiene mas que una suma de 469 millones de pesetas. La diferencia de 187 millones debe saldarse y se saldrá próximamente por operaciones del Tesoro, es decir, por medio de Deuda flotante, y esto es una prueba mas de que las limitaciones legales son impotentes cuando no se fundan en reformas que las motiven y las hagan posibles.

Ha terminado el examen de los resultados que ofrecen y ha de ofrecer el presupuesto en el año económico corriente.

Hecha la exposicion de sus causas, el Gobierno se limita á pedir que sea legalizada definitivamente la situacion del presupuesto corriente, fijando los gastos, determinando los ingresos y legalizando la situacion de la Deuda flotante.

En esta exposicion resulta la gravedad de la situacion económica en que nos encontramos. Un déficit enorme, una Deuda flotante abrumadora y la falta de un presupuesto de ingresos, son las cuestiones que por sí mismas se plantean y que urge resolver. Serán, pues, examinadas en el presupuesto para 1872-73, y el ministro de Hacienda, contando con la sabiduría de las Cortes, espera que se resolverán, porque confía en el patriotismo y en la energia del país.

Por de pronto, de acuerdo con el Consejo de ministros, y debidamente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Los gastos del Estado durante el año económico de 1871-72 se fijan en 655.749.890 35 pesetas, segun el estado adjunto letra A.

Art. 2.º Los ingresos del Estado en el mismo año se calculan en 469.500.000 pesetas, segun el estado letra B. Se aprueba el decreto de 28 de Setiembre de 1871 y el impuesto exigido como consecuencia del mismo á las clases activas y pasivas y á las asignaciones por cargas de justicia y de los registradores de la propiedad.

Art. 3.º La deuda flotante no podrá exceder del importe de los descubiertos del Tesoro hasta fin del año económico actual. Dentro de la cantidad señalada como límite de la deuda flotante, el Tesoro continuará adquiriendo fondos por medio de pagarés y gi-

ros con ó sin garantía de los valores existentes en cartera.

Madrid 11 de Mayo de 1872.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Se continuará.)

GERONA 19 DE MAYO DE 1872.

### ASI NO SE OBRA BIEN.

Creíamos que los desengaños sufridos, las lecciones de la esperiencia, el disgusto de la mayoría de los españoles, los intereses de la patria amenazados, los impulsos del recto criterio, el espíritu de conservación y los deseos de la nación espresados en centenares de ocasiones y por miles diversos modos, habrían abierto los ojos de nuestros amigos los liberales monárquicos que se sientan en los escaños de la representación nacional y que, á impulsos de la imparcialidad y de la justicia que deben ser los dos principios á que deben obedecer los diputados y senadores en todos sus trascendentales actos, obrarian en armonía de lo que el estado de la nación, las vicisitudes, peligros y sobre todo los intereses de las instituciones que hoy nos rigen exigen siempre, especialmente en los actuales momentos.

Por desgracia nuestra, lo confesamos ingenuamente, nos hemos equivocado otra vez á juzgar por lo que desde la apertura de la cámara popular viene sucediendo, en cuyo seno se agitan la misma intransigencia, los mismos orgullos, las mismas aspiraciones, las mismas personalidades, los mismos deseos de producir escándalos, asonadas y pujilatos, en una palabra; las mismas pasiones bastardas que se agitaron con sentimiento público y públicos perjuicios en las anteriores Cortes, sin que en medio de tanta agitacion, sin que através de los nubarrones que van acumulándose sobre la libertad, por culpa de quienes en aras de la misma debieran sacrificar sus miserias y rencores, sus egoismos y personalidades siempre raquílicas, siempre pequeñas cuando de principios se trata, cuando á la patria nos referimos, cuando de las conquistas revolucionarias hablamos.

Los mismos hombres con los mismos pecados son los que, en vez de acusarse inconsideradamente y perjudicar al sistema que dicen defender, debieran dedicar toda su actividad é inteligencia al planteamiento de las reformas que tanto reclama nuestro pueblo ávido, sí, de libertad, pero mas ávido de paz y de orden, que son la garantía de esa misma misma libertad tan frecuentemente deificada en la prensa y en la tribuna y tan continuamente herida por los mismos que á su nombre le clavan en el corazon el envenenado dardo del esclerosis, que es el dardo mortifero del descrédito y la difamacion, forjado sobre el yunque del orgullo mal entendido y peor manifestado, y con los groseros medios que sugiere una punible intransigencia, un afán de predominio siempre lamentable y un egoismo satánico capaz de dar al traste con la mas grande y perfecta de las obras.

Y cuidado, que al hablar así no excluimos de nuestras censuras á ninguna personalidad ni á ningun partido político; á ninguna personalidad, porque creemos que los que pueden

evitar esos males los aumentan, ó con su silencio criminal ó con sus frases incalificables; á ningun partido, porque á todos ellos, tanto dinásticos como antidinásticos, les contemplamos en las Cortes impregnados de los mismos defectos que á los hombres que les forman; todos, cual mas cual menos, están saturados de esa enemistad y por tanto de esa intransigencia venenosa que todo lo aniquila y paulatinamente lo mata. No queremos ser parciales faltando á la verdad que es siempre la diosa que nos inspira y á la que rendimos justo y merecido tributo; muy lejos el santificar á unos para condenar á los otros, siendo todos amigos nuestros y acreedores á ser por nosotros juzgados con la misma vara ó sea con el mismo criterio, mayormente cuando todos son victimas de esa enfermedad al parecer endémica hablando de la corte; pero á fuer de justicieros, á fuer de imparciales, debemos también declarar, que en donde mas estragos está haciendo el apasionamiento inspirado por el rencor, por el odio y por el deseo de medro y venganza, es en la oposicion de los cuerpos colegisladores, especialmente en el Congreso de los Diputados.

Ejemplo de lo que decimos lo tenemos en lo que está sucediendo con motivo de la lectura de los presupuestos por el ministro de Hacienda. El Sr. Camacho, cumpliendo con su deber y deseoso de salvar al tesoro público del estado penoso en que se encuentra, ha tenido el valor, porque valor para ello se necesita, de decir al país el verdadero estado de la Hacienda y al propio tiempo manifestarle los medios que en su concepto cree procedentes plantear para salvar el déficit y las deudas numerosas que la abruma. Esta conducta que debia ser objeto de aplauso y felicitaciones por parte de todos, porque entendemos que en cuestiones de Hacienda no deben haber hombres políticos y sí solo ciudadanos amantes de contribuir á la salvacion del crédito Español que es el propio crédito, ha sido, és y será por algun tiempo la causa de que las oposiciones de todos colores, especialmente la radical que es la que mas nos interesa por los vinculos que á ella nos unen, hayan descargado, descarguen y sigan descargando sobre el ministro Sr. Camacho cuantos insultos, burlas, chanzonetas y apóstrofes es capaz de sugerir la mas incalificable é injustificada enemistad, ya apodándole el Troppman de nuestra Hacienda, ya calificándole de ignorante, ya bautizándole con cuantos nombres existen en el diccionario de las sandeces.

¿Es esto serio? ¿Es este proceder digno de hombres graves, propio de representantes del país y de escritores públicos?

Nosotros creemos que en vez de esos dictorios, de esos apóstrofes y acusaciones, lo que deben hacer, tanto los diputados como la prensa, es ayudar al ministro de Hacienda en sus laudables propósitos; discutir con calma sus proyectos despues de estudiarlos con detencion; proponer otros medios á faltas de los propuestos y ver entre todos como se sale de esta situacion, como se salvan nuestros compromisos y como salimos de este grave estado, de esta penuria, ó mejor dicho, de esta pobreza crónica que nos perjudica y nos deshona.

Pero no hay que pedir calma, ni patriotismo, ni deferencias, ni imparcialidad á ningun

partido político; todos parece que tienen empeño en hacerlo lo peor posible en detrimento del sistema representativo. Una esperanza nos queda, y es la conducta que, segun parece, se propone seguir el Gobierno y la mayoría, cual es la de no perder el tiempo lastimosamente y hacer y obrar con energía en favor del país, descutiendo los presupuestos, mejorando nuestras leyes administrativas que, en honor á la verdad, tienen muchísimos defectos; organizar todo lo que queda sin orden ni concierto; procurar por el fomento y desarrollo de los intereses públicos y sobre todo, cimentar la paz y restablecer el orden y el respeto al principio de autoridad tan decaído desde hace algun tiempo á causa del natural trastorno que siempre traen consigo revoluciones tan radicales como la nuestra.

Esto es lo que venimos pidiendo hace tiempo; esto es lo que el país ansia y lo que suplica á todas horas. Lo demás es ir en contra de sus intereses y en contra de lo creado, y para eso no manda á Madrid á sus representantes; estos es preciso que sepan que así no se obra bien y por tanto, que es menester que trabajen en, para y por el país. Ni mas ni menos.

Basta de personalidades; basta de egoismo y de escandalosas escenas; ya es tiempo de obrar con patriotismo.

### NOTICIAS.

Provincias Vascongadas y Navarra.—La faccion Carasa, fué anteayer desalojada de los pueblos de Esteroz y Villanueva sin que hiciese frente á nuestras tropas, y se dirigió hácia Peña Larreinza, perseguida por los cazadores de Alcolea y otras columnas en combinacion. Las noticias posteriores indican su marcha hácia el valle de Lana.

Las presentaciones á indulto en la provincia de Navarra desde los partes anteriores ascienden á 117.

En Guipúzcoa son bastantes tambien los que se acogen á indulto, hallándose esta provincia completamente pacificada.

Aragon.—El coronel Villacampa, de la Guardia civil, con la columna que manda, ha conseguido alcanzar la faccion Marco de Bello y Gil en el término de Cantavieja, causándola tres muertos, entre ellos el cabecilla Gil, y cogiendo seis prisioneros, 11 caballos, varias armas y efectos de guerra. Hay indicios de que el cabecilla Marco fué herido, habiéndose apresado el caballo que montaba y otros efectos de su propiedad.

En Castellote se han presentado, acogiéndose á indulto, el cura Abenigo, el asistente de Ganundí y otros tres carlistas mas. Se sabe que en el encuentro tenido por la columna Despujols con la partida Cortés, resultaron algunos heridos y que el mismo cabecilla, acompañado de unos ocho ó diez hombres, tenia el propósito de presentarse, habiéndolo verificado ya siete de ellos en Escatron.

Castilla la Nueva.—La faccion Madrazo-Pinchás, que tenia 150 infantes y algunos caballos, fué rechazada del Pobo por el teniente de la Guardia civil Rodriguez, atacándola y persiguiéndola hasta Hombrados, quedando herido uno de sus jefes, dos caballos muertos, y cogiendo municiones, armas, y otros efectos. Esta faccion ha sido batida despues por el teniente coronel Catalá, causándola dos muertos, un herido y cogiendo cuatro prisioneros.

Una columna de cazadores de Bejar ha logrado, despues de una viva resistencia, hacer prisionera en una casa de Sierra Prieta la partida del Cura Quintanilla, compuesta de 49 hombres. Dicho cabecilla iba vestido de coronel carlista. Han tenido un muer-



nadores.	idem	40 y media id.
Idem de Estereros.	idem	41 id.
Idem de Guarnicioneros.	idem	44 y media id.
Id. de Hojalateros.	idem	42 id.
Idem de Silleros de paga ordinaria.	idem	1 tarde.
Idem de cortes para botas.	idem	1 y media id.
Idem Chocolateros.	idem	2 id.
Idem de Maestro de obras.	idem	2 y media id.
Id. de comerciantes.	idem	3 id.
Idem de Tratantes de madera.	idem	3 y media id.

Gerona 14 de Mayo de 1872.—Mariano Arnau.

### GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Pascua de Pentecostés.

SANTO DE MAÑANA. S. Bernardino de Sena, cf.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de Nra. Sra. del Carmen, descubriéndose a las 8 de la mañana y a las 6 y cuarto de la tarde, y reservándose a las 11 y media de la mañana y a las 8 y cuarto de la noche.

### Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 17 de Mayo de 1872.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Operaciones.	QUEDA. Dinero.	Papel.	Observaciones.
Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	26'35	26'45	P.e. valor.
Id. id. id. exterior, emision de 1867.	32'45	32'65	

### BOLSIN.

Consolidado 26'40, 35, 30, 25, 20 y 25 quedando a las diez a 26'27 1/2 operaciones. Subvenciones 52'50.

### Mercado de Gerona del dia 18 de Mayo 1872.

Trigo.	24 pest.	50 cént.
Mezcladizo.	20 » » »	
Cebada.	14 » » »	87 »
Maiz.	16 » » »	75 »
Judias.	33 » » »	75 »
Habas.	18 » » »	75 »
Mijo.	16 » » »	25 »
Fayol.	18 » » »	50 »
Avena.	10 » » »	
Arvejas.	17 » » »	50 »
Centeno.	» » »	
Garbanzos.	0 » » »	44 »
Arroz.	0 » » »	56 »
Aceite.	4 » » »	

El hectolitro... El kilogramo... El litro.....

### ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

#### Teatro de Gerona.

Gran funcion para hoy Domingo 19 Mayo de 1872. (ÚLTIMA DE ABONO DE LA 2.ª SÉRIE.)

Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada, el grandioso drama en 3 actos y en verso original de D. Bartolomé Carcasona y D. Ramon Mora titulado:

#### LO INCENDI DE HOSTALRICH.

Adornado con todo el aparato teatral que su interesante argumento requiere, a cuyo efecto se estrenará una magnífica decoracion de incendio pintada por el aficionado D. Eusebio Girbal.

Dando fin la funcion con el juguete cómico-lirico original de D. Eduardo Anlés titulado:

#### TRES BLANCHS Y UN NEGRE.

Precios ordinarios. A las 8 y media.

Nota. Mañana lunes se pondrá en escena el drama de costumbres en 3 actos y en verso original de D. Serafi Pitarra nominada

#### LAS JOYAS DE LA ROSE

ó sea la 2.ª parte de *Lo Incendi de Hostalrich* con la pieza nueva en este Teatro original de don Joaquin A. de Alcántara en un acto y en verso titulada

#### LA PUBILLA DE RIUDOMS.

Otra. Se está ensayando para ponerse en escena el domingo 26 de los corrientes el drama en tres actos y en verso original de D. Serafi Pitarra titulado

#### L' RECTOR DE VALLFOGONA.

Otra. Queda abierto el abono de la 3.ª y última série, los Sres. que deseen continuar ó abonarse de nuevo, se servirán pasar en la contaduría del Teatro durante la funcion de hoy, ó por todo el dia de mañana en casa Martinez, estanco plaza de la Constitucion.

#### GERONA.

Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment Plaza de la Independencia, núm. 15, bajos.

## SECCION DE ANUNCIOS.

### NO JUGUEIS Con Vuestra Salud.

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la Ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la practica médica.

Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es po sible encontrarla. Su preparacion ha sido sugeta á pruebas actuales, fué hallada inutil y desechada para siempre. Ciertamente es una de las evidencias mas convincentes de la

### SOLIDA REPUTACION DE LA Zarzaparrilla de Bristol



que desde que fué descubierta en el año de 1852 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.

En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos desde el robusto Inglés hasta el barbarico Urdee.

Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos, ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.

Tenemos nuestros Agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en suelaboracion, y de esta manera podemos elegir las mejores cualidades de cada artículo.

Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en llegando á Nueva-York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.

Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.

De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales, el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta, y como regla, cura todas las enfermedades que tiene su origen en la Sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica,

En consecuencia rogamos á los enfermos, y dolientes que

### No Jueguen con su Salud

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones,

### ZARZAPARRILLA Y PILDORAS

#### DE BRISTOL,

que han sido probados en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefical á la salud.

No contienen minerales, ni drásticos ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna. De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

### PARA LA HABANA.

Saldrá del puerto de Barcelona el próximo junio el vapor español

## ARGOS

capitan D. Francisco Soquistá. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Antonio Guarch, calle del Regomir, núm. 7 y 9, principal.—Barcelona 1.

### SALVADOR BAXÁS

constructor de paraguas que vivia en la calle de la Galera, participa a sus clientes y á los demás que le honran con su confianza se ha trasladado en la Plaza de S. Agustin núm. 4, ol que se promete servir en baratura y prontitud.



### CALDETTAS.

Para los bañistas que no quieran hospedarse en fonda hay una casa amueblada y provista de todo lo necesario que se alquila a precio módico. Darán razon, en Caldetas calle de San Pedro número 44: en Gerona calle del Progreso número 18 tienda.

### UN BILLAR

En buen estado, se vende por un precio en extremo económico. Informarán en la imprenta de este diario.

### ECONOMÍA.

## ¡ARMAS! ¡ARMAS! ¡OJO, OJO CAZADORES!

### GRAN ARMERÍA

#### DE DOMINGO COSTAS

Asalto, 9.—Lancaster, 1.

#### BARCELONA.

### PERFECCION.

### SOLIDEZ.

#### ESCOPETAS.

#### REVOLVERS.

#### Lafaucheux.

Rs.	7 m/m CH	46
	7 m/m	50
1 tiro G.	9 m/m.	52
1 id. P.	9 m/m.	60
1 id. A.	12 m/m.	60
1 id. D.	12 m/m.	70
2 tiros G.	Galant	220
2 id. P.	Bayet, Aguja	100
2 id. A.	Piriot.	240
2 id. D.	Chámetot	300
	Webley	100

### Seccion Estranjera.

1 tiro P.	250
1 id. A.	300
1 id. D.	450
2 tiros A.	350
2 id. D.	480
2 id. D inglés.	600

PISTON.

1 tiro de.	80 á 200
2 id. de.	200 á 500
Caza y guerra foche.	440

PISTOLAS.

1 tiro 5	209
2 tiros.	30
2 id foche	45
Salon de.	100 á 600

AMETRALLADORAS.

Carabina.	700
Revolver.	400
Piriot.	500
Combleais.	400

RIFLES.

6 tiros.	300
Baston y caza.	160

### HUESPEDES.

En la calle de la platería número 5 piso 2.º se admiten a precios económicos.